



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 22 de febrero de 1977

Núm. 42

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 881

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

###### Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre los citados anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los

supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Soñ perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero "ab intestato", podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1977. —  
El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

Núm. 819

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

Concepto: Tráfico de empresas,  
Régimen de Convenios

W10581. Gascón Lasheras, Isabel. Tabuena. Peluquería. 1974. 1.908.

W10323. Alejandro Millá, Carmen. Gallur. Peluquería. 1974. 3.120.

315. Mateo Esteban, Manuel. Illueca. Z-24. 1973. 328.

W10530. Fernández Moral, Francisca. Mequinenza. Peluquería. 1974. 1.908.

W10693. Laguna Viñuales, Carmen. Mequinenza. Peluquería. 1974. 1.908.

W10901. Pons Sumarroca, Nieves. Mequinenza. Peluquería. 1974. 954.

W12356. "Conservas Zufarienses", S. A. Zuera. Conservas vegetales. Año 1976. 350.062.

W16213. Romeo Martín, Antonio. Fuentes de Jiloca. Peluqueros. 1975. 648.

W14213. "Riudoms", S. A. Figueruelas. Envases y embalajes. 1976. 269.878.

W10432. Candado, Carmelina. Ambel. Peluquerías. 1974. 954.

40. "Decoraciones V. Calvo", S. L. Cuarte de Huerva. Z-5. 1973. 5.100.

W12598. Conejero Rufal, José. Cuarte de Huerva. Fabricación ceras, colas, grasas. 1976. 22.050.

W10937. Ruíz Vilar, Vicenta. Caspe. Peluquería. 1974. 1.908.

W15431. Pérez Pinilla, Benito. Atea. Salas de fiestas y bailes. 1975. 4.724.

W13367. Arcas Ruiz, Miguel. Mallén. Decoraciones yeso y escayola. 1976. 18.034.

W10642. Hernández Cuartero, Amelia. Morata de Jalón. Peluquería. 1974. 954.

W10795. Mínguez Menéndez, Lucía. Sos del Rey Católico. Peluquería. 1974. 1.908.

W16263. Heredia Cabestré, Antonio. Pinseque. Ebanistería y tapicería. 1976. 143.030.

W15338. Gómara Escribano, José. Tarazona. Calefacción y fontanería. 1976. 13.256.

W14639. Presidente del Casino Agrícola. Sádaba. Salas de fiestas y bailes. 1976. 10.120.

W14622. Negro Negro, José. Calatayud. Salas de fiestas y bailes. 1976. 17.550.

W14589. Gómez Marco, Feliciano. Villalengua. Salas de fiestas y bailes. 1976. 3.916.

W14200. Lorente Lorente, José. Lumpiaque. Envases y embalajes. 1976. 8.228.

W10998. Tejada Lahoz, Tomasa. Morata de Jalón. Peluquerías. 1974. 3.120.

W15879. Gomáriz Sanz, Francisco. Zuera. Peluquería de caballeros. 1976. 1.512.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacer los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en es-

crito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda, Registro general, con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 819

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

Concepto: Cuota de beneficios, Evaluación global

J065077. Dieste Rubiol, Pablo. En el municipio. Biel. 11720. Carnicerías. 1974. 67.000. 7.070.

J062915. Marín Lorente, Bernabé. Plaza Iglesia. Cosuenda. 2310. Elaboración vino. 1974. 35.000. 938.

J066817. Serrano Pelles, Jesús. En el municipio. Tobed. 22840. Transportes autobuses. 1974. 105.000. 17.000.

J065999. Enrich Miserachs, María-Angeles. Luna. 7. La Almunia de Doña Godina. 21500. Confección prendas. 1974. 115.000. 14.550.

J066546. Criado Pérez, Manuel. Logroño. 159. Utebo. 12850. Restaurantes. 1974. 320.000. 36.245.

J062944. Val Soria, José. En el municipio. Ainzón. 2335. Fabricación aguardientes. 1974. 35.000. 1.000.

K002815. Zapater Lorenzo, Fernando. Avenida San José. Cuarte de Huerva. 1420. Fabricación muebles. 1975. 17.900.

J059780. Zapater Lorenzo, Fernando. Avenida San José. Cuarte de Huerva. 1420. Fabricación muebles. 1974. 228.000. 35.788.

K000959. Beltrán Parrilla, Ramón. Darío Pérez, 2. Calatayud. 09841. Bailes en general. 1975. 18.600.

J00369. Luis M. Zarazaga, Alfonso. Sixto Celorrio, 15. Calatayud. 15660. 1974. 17.655.

J062442. Arroyo Prieto, Manuel. Plaza España, 5. Calatayud. 1620. Aderezo de aceites. 1974. 55.000. 5.000.

K000799. Guenechea Azcudun, Mariano. José Antonio, 25. Tauste. 0881. Ser. de la rama ex. 1975. 12.300.

K000989. Bonel Enériz, Santiago. San Juan, 4. Zuera. 10100. Fabricación conservas vegetales. 1975. 28.800.

J060576. Marcos Barrio, Tomás. Carretera Gallur. Borja. 13225. Fabricación artículos plásticos. 1974. 161.000. 23.430.

J061018. Martínez Santamarta, José. Vega, 25. Mallén. 15365. Fabricación y reparación remolques. 1974. 103.000. 12.379.

J071730. Romero Tabuena, Carmelo. En el municipio. Tierga. 22860. Transportes autocamiones. 1973. 51.370. 2.674.

J059368. Martín Arranz, Teresa. En el municipio. Bardallur. 1362. Farmacias. 1974. 75.000. 8.545.

K004254. Alonso Pardo, Saturnino. Mártires, 1. Tarazona. 21623. 1974. 10.200.

J065991. Alonso Pardo, Saturnino. Mártires, 1. Tarazona. 21623. 24.969.

J068833. Moreno Serrano, Santiago. General Mola, 3. Tarazona. 08801. Obras particulares. 1974. 300.000. 55.750.

J060101. Domínguez Cambray, Alberto. Chorrio, 42. Caspe. 15700. Comercio automóviles, camiones. 1974. 140.000. 18.498.

J066679. Valencoso López, Eugenio. En el municipio. Caspe. 12850. Restaurantes. 1974. 271.000. 34.900.

J068622. Artiga Bort, Blas. Chacón, 1. Caspe. 08801. Obras particulares. 1974. 450.000. 82.125.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 819

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

Concepto: Sociedades

1307. "Envasadora de Aceites", S. A. Plaza Diputación. Ejea de los Caballeros. 1975. Liquidación oficio. 1.000.
1606. Cooperativa Artesana de Alagón. Alagón. 1975. Liquidación oficio. 4.000.
1164. "Río Grio Industrial", S. A. La Almunia de Doña Godina. 1974. Liquidación provisional. 21.950.
1490. "Transportes Asensio", S. L. Fernando el Católico, 23. La Almunia de Doña Godina. 1975. Liquidación oficio. 4.000.
1333. "Moreno y Olmedo", S. L. Bulbente. 1975. Liquidación oficio. 15.000.
1589. Cooperativa del Campo de San Bartolomé. Bulbente. 1975. Liquidación oficio. 15.000.
1281. Complejo Industrial Agropecuario del Ebro. Cabañas de Ebro. 1975. Liquidación oficio. 15.000.
1268. "Estación Servicio Faro Radiante", S. L. Calatayud. 1975. Liquidación oficio. 2.000.
1316. "Explotaciones Agrícolas Ganaderas los Agustinos", S. A. Cariñena. 1975. Liquidación oficio. 15.000.
1433. "Construcciones Base", S. L. Caspe. 1975. Liquidación oficio. 4.000.
1405. "Aceites Suñer", S. L. Daroca. 1975. Liquidación oficio. 4.000.
1326. "La Amapola", S. A. Illueca. 1975. Liquidación oficio. 86.628.
1565. Cooperativa del Campo Santo Cristo del Humilladero. Malanquilla. 1975. Liquidación oficio. 5.000.
1252. "Regaliz Aragonés", S. A. Quinto de Ebro. 1975. Liquidación oficio. 2.000.
1608. Cooperativa del Campo Ganadera San Cristóbal. Sigüés. 1975. Liquidación oficio. 15.000.
1240. "Celulosas del Queiles", S. A. Tarazona. 1975. Liquidación oficio. 15.000.
1202. "Castillo Gracia y Cía.", S. L. Tauste. 1974. Liquidación provisional. 42.900.
1297. "Cerámicas Germán", S. L. Tauste. 1975. Liquidación oficio. 38.201.
1384. "Castillo Gracia y Cía.", S. L.

- Tauste. 1975. Liquidación oficio. 10.000.
993. "Hurbra", S. L. Utebo. 1974. Liquidación provisional. 10.359.
1456. "Comercial Ajal", S. A. Utebo. 1975. Liquidación oficio. 4.000.
1669. "Ampeco", S. A. Utebo. 1.000.
1389. "Herederos de Beltrán de Heredia", S. L. Villanueva de Gállego. 1975. Liquidación oficio. 10.000.
1362. "Rolasco", S. L. Zuera. 1975. Liquidación oficio. 2.000.
1508. "Conservera Zufariense", S. A. Zuera. 1975. Liquidación oficio. 2.000.

Concepto: Impuesto de lujo, Convenios

908. Lorente Pérez, Antonio. San Francisco, 8 La Almunia de Doña Godina. Z-6. 560.
1103. López López, María-Gloria. La Almunia de Doña Godina. Z-12. 743.
187. López López, María-Gloria. La Almunia de Doña Godina. Z-12. 21.000.
- Concepto: Trabajo personal, Evaluación global
2119. Manuel Marín Martínez. Masnou (Barcelona). 1974. Practicantes. 2.800.
2143. Eugenio Montañés Grimal. Paracuellos de Jiloca. 1974. Practicantes. 2.080.
1958. Santiago Bernad Pardos. Lumpiaque. 1974. Practicantes. 1.000.
2080. Emilio Júlvez Júlvez. Casetas. 1974. Practicantes. 2.440.
1972. Guillermo Bueno Bueno. Anión. 1974. Practicantes. 1.800.

Concepto: Trabajo personal, Sanción

122. Boeing Services Internacional (don Andrés Navarro). Torrejón de Ardoz. 7.500.
125. "Mekahine", S. L. Villanueva de Gállego. 500.
421. "Plastikbol", S. A. San Mateo de Gállego. 1.000.

Concepto: Rentas del capital

1060. José Clavería Monforte. Pina de Ebro. 30-1-74 a 6-2-76. 3.525.

Concepto: Contribución urbana, Régimen catastral

- E001439. Rodrigo Catalán, Francisco, y otro. El Frasno. 1976. 589.
- E001348. Calleja Albarrán, Dolores. Cuarte de Huerva. 1976. 8.365.
- E001490. Cacho Velloso, Antonio. Calatayud. 1976. 2.283.
- E001494. Galán Monge, Juan. Calatayud. 1976. 176.
- E001495. Brosel Alda, Andrés. Calatayud. 1976. 233.
- E001498. Anglada Gascón, Francisca. Calatayud. 1976. 328.
- E001514. Villar Antón, Marcelino. Calatayud. 1976. 154.
- E001539. Simón Lacal, José. Calatayud. 1976. 1.455.
- E001543. Rubio, Pedro (herederos). Calatayud. 1976. 1.168.
- E001549. Gállego Sánchez, Victorián. Calatayud. 1976. 220.
- E001311. Acín Muñoz, hermanas. Biel. 1976. 922.
- E00180. Zatorre Blasco, Lucía. Ejea de los Caballeros. 1976. 6.300.
- E002289. Sala Ruiz, Estefanía. Madrid. 1976. 66.646.

- E009247. "Parinsa", S. A. Pamplona. 1975. 6.060.
- E009253. "Parinsa", S. A. Pamplona. 1976. 8.707.

Concepto: Rústica, cuota fija

209. Lapieza Navarro, Candelaria. Sádaba. 1976. 203.
211. Lázaro García, Aniceto. Sádaba. 1974. 315.
286. Navarro, Ignacio. Sádaba. 1974. 315.
330. Soterías Aisa, Carmen. Sádaba. 1974. 1.252.
430. Casaus Poderós, Simón. Sádaba. 1975. 231.
437. Cavero Les, Candelaria. Sádaba. 1975. 354.
568. Lapieza Navarro, Candelaria. Sádaba. 1975. 203.
570. Lázaro García, Aniceto. Sádaba. 1976. 315.
607. Mateo Lostalé, Mariano (viuda de). Sádaba. 1975. 1.551.
644. Navarro, Francisco (herederos de). Sádaba. 1975. 247.
645. Navarro, Ignacio. Sádaba. 1975. 315.
650. Navarro Laborda, Juana. Sádaba. 1975. 967.
653. Nicuesa Cavero, Angeles. Sádaba. 1975. 283.
659. Palacio Jáuregui, Felipe. Sádaba. 1975. 192.
667. Pérez Navarro, Orencio. Sádaba. 1975. 440.
689. Soterías Aisa, Carmen. Sádaba. 1975. 1.252.
216. Antonio Abadía y Alfonso Millán. Sádaba. 1974-75. 1.146.
225. Quilez Paracuellos, Jesús. Sádaba. 1974-76. 19.384.
78. Cavero Les, Candelaria. Sádaba. 1974. 354.
53. Bernad Navarro, María-Pilar. Sádaba. 1974. 1.425.
11. Irún Ruiz, Emiliano. Novallas. 1974-75. 682.
33. Escobedo Fandos, Salvador. Cinco Olivas. 1976. 1.268.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro, por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.075

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José - Luis Marca Rodrigo la instalación y funcionamiento de sala de fiestas - discoteca, sita en avenida Marina Moreno, 28, con veinticinco motores de 61,70 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 996

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante oposición libre, de cuarenta y cinco plazas de guardias municipales, vacantes en la plantilla de personal funcionario en propiedad, que podrán incrementarse con todas aquellas que se produzcan por cualquier causa hasta el momento de la propuesta del Tribunal, siempre que la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuarenta y cinco plazas de guardias municipales, encuadradas en el grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el sueldo de 85.500 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente retributivo básico multiplicador 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos restringidos que señala la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida por la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, debiendo solicitar su inclusión quienes se estimen comprendidos en los mismos.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta, 2, del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

f) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

g) Acreditar haber servido en el servicio activo, por lo menos un año, o haber tomado parte en acciones de guerra, adscrito a cualquier milicia ciudadana, durante el glorioso Movimiento nacional, siempre que reúna las condiciones mínimas exigidas en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Policía municipal.

h) Alcanzar la talla mínima de 1'665 metros. La medición se llevará a efecto por personal especializado.

i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

j) Las condiciones exigidas serán referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se presentarán en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el

plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y debidamente reintegradas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base anterior, a excepción del justificante de pago de los derechos de examen, que deberá acompañarse a la instancia en la que los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de esta ciudad a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal. En este último supuesto a las instancias deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha del mismo.

Los aspirantes admitidos que se consideren acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947 deberán acompañar a su instancia justificante acreditativo de hallarse incurso en alguno de los cupos establecidos en la citada Ley, así como una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra plaza con arreglo a esta normativa, salvo que hubieren cesado en su destino, por las causas determinadas en el párrafo séptimo del artículo 3.º de la citada Ley.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:  
Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía municipal. En los ejercicios de su especialidad, el Pro-

fesor de Gimnasia del Cuerpo y un representante de la Delegación de Sindicatos, si entre los aspirantes hubiere alguno acogido a la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Pruebas físicas que consistirán en:

a) Saltos de altura mínima de 1 metro.

b) Saltos de longitud mínima de 3 metros.

c) Levantamiento de peso de 50 kilos con las dos manos.

d) Carrera de 200 metros, en un tiempo máximo de 35 segundos.

Primer ejercicio:

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Ejercicios elementales de aritmética.

c) Desarrollar por escrito un tema, sacado a la suerte, de moral cívica y reglas de conducta de un policía municipal, que figuran en el anexo inserto al final de la convocatoria.

Segundo ejercicio. — Desarrollar por escrito dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que figura en el anexo de esta convocatoria para este ejercicio.

Tercer ejercicio. — Desarrollar por escrito un capítulo del Reglamento del Cuerpo de Policía municipal, y un tema, sacado a la suerte, de entre los que figuran para este ejercicio en el anexo.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de la propuesta que el Tribunal elevará a

la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia a favor de dichos aspirantes.

Los aspirantes aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en último lugar y hubiere superado todos los ejercicios.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 3 de febrero de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Ejercicio primero

Tema I. — Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas. — Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.

Tema II. — El Gobierno de la nación. — La Jefatura del Estado. — Consejo de Ministros. — La Presidencia del Gobierno. — Los Ministerios. — Ideas generales sobre su esquema organizativo.

Tema III. — La Administración Local. — Ideas generales sobre antecedentes históricos y sentido de la reforma del régimen local español. — La nueva Ley de Bases.

Tema IV. — Entidades municipales. El municipio. — Término municipal. — Entidades locales menores. — Mancomunidades municipales voluntarias. — Agrupaciones municipales forzosas.

Tema V. — La población municipal. Clasificación de los residentes. — Del empadronamiento. — Población de hecho y de derecho. — De la vecindad.

Tema VI. — Autoridades y organismos municipales. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.

El Alcalde. — Los Tenientes de Alcalde. — Los Concejales.

Tema VII. — Los funcionarios municipales: clasificación. — Derechos y deberes de los funcionarios municipales. — Régimen disciplinario.

Tema VIII. — El acceso a la función pública local. — Pruebas selectivas. — Tribunales calificadoros. — Nombramientos y tomas de posesión.

Tema IX. — Los funcionarios que usan armas. — Jefatura de la Policía municipal. — Funciones de la Policía municipal. — Auxiliares de la Policía municipal. — Inspección y Reglamentos. — Otros Cuerpos armados.

Tema X. — Funciones de la Policía municipal como auxiliares de la Policía judicial. — La Policía municipal y el orden público.

Tema XI. — La Policía municipal de Zaragoza. — Características. — Derechos y deberes de las personas integradas en el Cuerpo de la Policía municipal de Zaragoza. — Derechos y deberes de los auxiliares de la Policía municipal.

Tema XII. — El rango jerárquico en el Cuerpo de la Policía municipal. Escalas de mando y escala ejecutiva. Deberes de los agentes de la Policía municipal para con el público. — Deberes de la Policía municipal para con sus compañeros.

Tema XIII. — Moral. — Naturaleza del hombre. — La conciencia. — Evolución de los principios morales. — Moral individual y moral cívica. — La Ley como suprema norma de la convivencia social. — Derechos y deberes sociales.

Tema XIV. — La Patria. — Patriotismo. — La familia. — Necesidad de existencia de la familia. — Deberes familiares. — El estudio. — El trabajo como obligación social y virtud personal.

Tema XV. — Justicia. — Solidaridad. — Compañerismo. — Sentimiento del deber. — Obediencia. — Sumisión. Disciplina. — Respeto. — Deferencia. Puntualidad. — Altruismo.

Tema XVI. — El saludo. — A quién se debe saludar. — El saludo a las clases del Cuerpo. — El saludo a las autoridades. — El saludo a las imágenes. — El saludo al Santísimo Sacramento. — El saludo a la bandera. — El saludo al himno nacional.

Tema XVII. — Tratamientos. — Presentaciones. — Educación cívica de los agentes de la Policía municipal.

Tema XVIII. — Breve reseña de los orígenes históricos de la ciudad de Zaragoza. — Caesaraugusta: fundación. Las murallas romanas. — La ciudad romana.

Tema XIX. — La ciudad de Zaragoza en la época romana. — Persecuciones contra los cristianos. — Decadencia del poderío romano. — Zaragoza bajo la dominación árabe: Medina-Sarakusta.

Tema XX. — La Reconquista. — Cerco y conquista de Zaragoza. — Importancia y poderío de la ciudad de Zaragoza. — La Corona de Aragón. — Libertades y fueros aragoneses. — El Privilegio de la Unión.

Tema XXI. — Zaragoza en la época de los Reyes Católicos. — La ciudad en el reinado de los Austrias. — Zaragoza en la época de los primeros Borbones.

Tema XXII. — Zaragoza y los Sitios

de 1808 v 1809. — Reinado de Isabel II. Sucesos de la época: epidemia cólera.

Tema XXIII. — Alfonso XIII. — La dictadura. — La segunda República. — El Alzamiento nacional. — El Rey don Juan Carlos I.

#### Ejercicio segundo

Tema I. Término municipal de Zaragoza. — Sus límites. — Zona urbana. — Distritos en que se halla dividido el término municipal y límites de los mismos. — Barrios rurales.

Tema II. Monumentos nacionales: El Pilar. — La Seo (El Salvador). — Convento del Santo Sepulcro. — Palacio de la Audiencia. — Real Maestranza de Caballería. — La Lonja. — San Juan de los Panetes. — Torreón de la Zuda. — Murallas romanas. — Palacio de los Condes de Argillo.

Tema III. Monumentos nacionales: Iglesia de la Magdalena. — Iglesia de San Pablo. — Palacio de la Aljafería. Baños árabes. — Iglesia de Santa Engracia. — Iglesia de San Miguel de los Navarros. — Iglesia del Portillo. — Iglesia de las Madres Escolapias. — Puerta del Carmen.

Tema IV. Monumentos de interés artístico: Iglesia de San Gil Abad. — Iglesia de San Felipe y Santiago. — Iglesia de Santa Isabel. — Iglesia de San Carlos. — Iglesia de Santiago el Mayor. — Arco del Deán.

Tema V. Monumentos conmemorativos: Monumento a los Mártires de la Religión y de la Patria. — Monumento a los Sitios. — Monumento al reduto del Pilar. — Monumento a las heroínas o de Agustina de Aragón. — Monumento al Justiciazgo. — Antiguo convento de San Agustín. — Otros monumentos.

Tema VI. Dependencias municipales. Centros oficiales: estatales y provinciales.

Tema VII. Parroquias existentes en la ciudad.

Tema VIII. Definición y significado de las Ordenanzas municipales. — Concepto de "policía". — Obligatoriedad del cumplimiento de las Ordenanzas. Autoridad municipal.

Tema IX. Derechos y deberes de los vecinos y habitantes. — Juegos y rifas. Embriaguez y blasfemia. — Niños abandonados o perdidos. — Venta de libros, folletos y periódicos. — Música y ruidos molestos.

Tema X. Disposiciones generales sobre la seguridad personal. — Disposiciones relativas a los perros. — Cría de animales domésticos. — Prohibiciones.

Tema XI. De los edificios ruinosos. Denuncias sobre el estado de ruina. — Responsabilidad y obligación de los propietarios. — Licencias para derribos. — Vallas y andamios.

Tema XII. Limpieza y conservación del pavimento. — Prohibiciones. — Conservación del pavimento. — Licencias. Disposiciones sobre apertura de zanjias. — Régimen de sanciones.

Tema XIII. De la limpieza pública. Barrido y transporte. — Limpieza de calles o patios particulares. — Rebusca de basuras. — Prohibición de ensuciar las vías públicas. — Conducción de animales. — Obras en la vía pública. Obras en edificios. — Papeleras o recipientes municipales. — Quioscos, rifas, etc., limpieza de alledaños. — Ver-

tidós en solares o terrenos no autorizados.

Tema XIV. Recogida de basuras. — Basuras de viviendas, de locales y de establecimientos. — Recipientes. — Cubo colectivo. — Contenedor. — Ubicación de contenedores. — Prohibiciones. Sanciones.

Tema XV. Rotulación de las calles. Numeración de los inmuebles. — Puestos fijos de venta y de venta ambulante. — Anuncios.

Tema XVI. Estética urbana y ocupación de la vía pública. — Licencias. Solares sin edificar. — Sanciones. — Parques, paseos y jardines. — Prohibiciones.

Tema XVII. Sanción penal de las infracciones a las Ordenanzas municipales. — Trámite de las denuncias. — Denuncias por servicios urgentes. — Sanción. — Responsabilidad. — Apremio. — Recurso.

#### Ejercicio tercero

##### Código de la Circulación

Tema I. Normas generales de circulación. — Velocidad. — Sentido de la circulación. — Cambios de dirección.

Tema II. Cambios de sentido de marcha. — Parada, puesta en marcha y marcha atrás. — Cruce de vías. — Adelantamientos.

Tema III. Paso por puentes. — Pasos a nivel. — Marcha en caravana. — Vías en reparación. — Obstáculos a la circulación. — Preferencia de paso.

Tema IV. Detenciones. — Carga y descarga. — Estacionamientos. — Accidentes.

Tema V. Daños. — Circulación nocturna. — Presión sobre el pavimento.

Tema VI. Ancho y alto. — Otras limitaciones. — Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema VII. Circulación de peatones. Circulación de animales sueltos o en rebaño.

Tema VIII. De la circulación de vehículos de tracción animal. — Conductores de los mismos. — Arreos. — Animales.

Tema IX. De la circulación de automóviles. — Requisitos para circular. Carga de combustible. — Velocidad. — Adelantamientos.

Tema X. Detenciones. — Señales acústicas y ópticas. — Permisos de conducción y de circulación. — Circulación internacional.

Tema XI. De la circulación urbana: conductores. — Vehículos de tracción animal. — Sentido de la circulación. — Marcha atrás. — Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

Tema XII. Velocidad. — Agentes de la circulación. — Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. — Prohibiciones especiales. — Multas.

Tema XIII. De la circulación de bicicletas y análogos. — Señales acústicas. — Precauciones especiales. — Carga. — Luces.

Tema XIV. Clasificación de los sistemas de alumbrado. — Reglas generales. — Alumbrado de carretera. — Alumbrado de cruce. — Alumbrado ordinario. — Alumbrado de niebla. — Alumbrado interior. — Alumbrado de la placa posterior de matrícula. — Alumbrado de taxímetro. — Alumbrado indicador de "libre", de la placa de servicio público.

Tema XV. Clasificación de los sistemas de señalización óptica. — Señalización de posición. — Señalización de galibo. — Señalización de manobra. — Señalización de avería. — Señalización de frenado. — Señalización de servicios de urgencia y especiales. Utilización del alumbrado. — Alumbrado de cruce. — Indicadores de dirección. — Adelantamientos.

Tema XVI. Permiso para pruebas. Boletines de pruebas. — Placas para pruebas. — Permiso para transporte. Boletines de transporte. — Placas para transporte. — Conductores. — Obligaciones.

Tema XVII. De las señales de circulación. — Señales de peligro. — Señales que advierten un precepto obligatorio. — Señales indicadoras, informativas y de orientación. — Señales de ordenación y seguridad de la circulación.

Tema XVIII. Servicios públicos urbanos para viajeros. — Conductores. Transporte de enfermos. — Esperas. Prohibiciones.

Tema XIX. Servicios interurbanos cortos. — Señales exteriores. — Carga de viajeros. — Prohibiciones a los conductores.

Tema XX. Servicios interurbanos cortos. — Obligaciones de los conductores y encargados. — Objetos perdidos. — Placas de matrícula según la contraseña de la provincia.

Tema XXI. Procedimiento sancionador (I). — Sanción por infracción a los preceptos del Código de la Circulación. — Competencia y facultad de sancionar en materia de tráfico. — Personas responsables de las infracciones. — Procedimiento sancionador. — Cuantía de las multas. — Denuncias voluntarias y quiénes están obligados a formularlas. — Normas para efectuar la tramitación de las denuncias: boletín de denuncia y notificación.

Tema XXII. Procedimiento sancionador (II). — Denuncias de carácter obligatorio. — Trámite, recursos, boletines de denuncia y notificación. — Domicilio del conductor y del titular de un vehículo. — Escrito de descargo o impugnación. — Plazos de prescripción. — Interposición de recursos. Organismos competentes para dictar resolución. — Requisito para la tramitación de los recursos de alzada. — Efectividad de las multas. — Recargos. Suspensión del permiso para conducir.

Tema XXIII. Procedimiento sancionador (III). — Reducción de la cuantía de las multas. — Infracciones cometidas por personas no residentes en territorio español. — Infracciones que dan lugar a la suspensión del permiso para conducir.

Tema XXIV. Actuaciones complementarias: remisión del expediente al Juez competente en caso de peligrosidad del aspirante. — Intervención de los permisos o licencias para conducir. Pruebas y reconocimientos. — Casos que motivan la inmediata inmovilización de un vehículo. — Casos en que se procederá a la retirada de un vehículo de la vía pública y su depósito bajo custodia. — Vehículos que impiden totalmente la circulación: traslado. — Casos en que se considera que un vehículo perturba gravemente la circulación. — Retirada definitiva de un vehículo de la circulación. — Recargos.

Tema XXV. De la circulación por autopista. — Prohibiciones. — Acceso y salida: instrucciones. — Normas para realizar maniobras. — Prohibiciones a los conductores. — Catzadas de un solo sentido. — Densidad de la circulación. — Normas para casos de avería o accidente.

Tema XXVI. De los vehículos especiales. — Clasificación. — Pesos y dimensiones. — Matriculación. — Permisos para conducir vehículos especiales. Condiciones que deben cumplir. — Placas de matrícula. — Normas de circulación para los vehículos especiales.

Tema XXVII. Ordenanzas especiales de circulación de Zaragoza. — Extensión. — Definiciones. — Normas generales sobre la circulación. — Velocidad y limitación de carga. — Estacionamiento. — Señales acústicas. — Servicios de urgencia. — Peatones.

Tema XXVIII. Prohibición de circular por aceras, paseos y andenes. — De las prohibiciones de estacionamiento instadas por particulares. — Normas especiales de carácter general.

Tema XXIX. Ordenanza especial de carga y descarga. — Modalidades de las operaciones de carga y descarga. Lugar y horario. — Reservas de carga y descarga. — Area de influencia de una reserva. — Normas para las operaciones de carga y descarga.

Núm. 924

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 57 de 1977, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, de 20 de septiembre de 1976, denegatorio de aprobación definitiva del proyecto de urbanización en calle de nueva apertura del polígono 71 del barrio de Santa Isabel, a instancia de «Inmobiliaria la Romareda», S. A., y de 19 de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 963

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 63 de 1977 por «Suministros y Vehículos», S. A. («Suvesa»),

contra resolución de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, fecha 19 de enero de 1976, que desestimó su solicitud de nueva valoración de terrenos expropiados con motivo de las obras de 1-TE-228, CN-234, de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 117,351 al 123,256, variante de Teruel, y contra la desestimación, por silencio administrativo, por parte de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del recurso de alzada deducido mediante escrito de fecha 10 de febrero siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 964

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 62 de 1977, promovido por la compañía mercantil «Ortoprot», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18 de noviembre de 1976, desestimatorio del recurso de alzada deducido contra el del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, de esta ciudad, de 31 de julio de 1973, relativo al impuesto sobre el lujo, convenio N-10, ejercicio de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 919

## Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Tomás Pérez Sambaldomero ha solicitado autorización para realizar el ensanche de un camino cuyo trazado se desarrolla por la margen derecha del río Perejiles, frente a la localidad de Villalba de Perejil (Zaragoza), que sirve de acceso a finca de su propiedad.

La ampliación se hará hacia la margen del río, quedando el camino con un ancho total de 3 metros, protegiéndose mediante una estacada para evitar desprendimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se

consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\*\*\*

Núm. 960

Nota - anuncio

Don Manuel Aznar Torón, con domicilio en camino de Purroy, número 29, de Morata de Jalón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Grío, tramo comprendido entre el kilómetro 7,300 y 8,500 de la carretera de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grío, en término municipal de Morata de Jalón, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 60 pesetas metro cúbico.

Arena, 90 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\*\*\*

Núm. 1.037

Nota - anuncio

Don Victoriano Tomey Ostáriz, con domicilio en avenida del Sagrado Corazón, número 5, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Grío, entre el puente de la carretera de Madrid - Zaragoza y la casa hermanas Barreiros, en término municipal de Ricla (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 50 pesetas metro cúbico.

Arena, 60 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro,

o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 1.038

Nota - anuncio

Don Victoriano Tomey Ostáriz, con domicilio en avenida del Sagrado Corazón, número 5, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Grío, entre la carretera de Madrid - Zaragoza y las lunas de la acequia Nueva, en término municipal de Ricla (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 50 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 1.039

Nota - anuncio

«Corviam», S. A., ha solicitado autorización para el vertido al río Ebro de las aguas procedentes de una instalación de lavado de áridos, previa decantación de las mismas, y con un caudal de 30 metros cúbicos - hora. El vertido, a realizar en la margen derecha del río, está situado inmediatamente aguas abajo del Parque Sindical, en término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 961

Nota - anuncio

Don Manuel Aznar Torón, con domicilio en camino de Purroy, número 29, de Morata de Jalón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos del cauce del río Grío, frente al kilómetro 6 de la carretera de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grío, en término municipal de Morata de Jalón, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 60 pesetas metro cúbico.

Arena, 90 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.005

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza.

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del pliego de bases para concurso de proyecto y ejecución de una planta potabilizadora en Chirana (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden: La planta depuradora consta de: Módulo de floculación y decantación. Batería de filtros rápidos. Esterilización mediante cloro. Edificio de instalaciones auxiliares, control, laboratorio, almacén, evacuación de fangos. Redes de servicios, transformación de energía eléctrica, saneamiento y la instalación de la impulsión al depósito elevado.

La planta se sitúa junto al depósito elevado actual.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo del General Mola, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 1.006

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza).

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de abastecimiento de aguas de Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón, Bardallur, Pleitas, Bárboles, Oitura y Grisén (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden: Toma de las aguas de la acequia de la Hermandad de Urrea, que proviene del río Jalón.

Planta potabilizadora junto a las actuales balsas de Urrea.

Impulsión de 319 metros a un depósito conectado con el ya existente en Urrea de Jalón y de allí, por gravedad, a los depósitos proyectados en cada localidad.

El abastecimiento es de 14.450'22 metros, que comprende una arteria principal (de Urrea de Grisén) y los ramales respectivos de cada localidad a dicha arteria; todo ello con sus correspondientes válvulas de compuerta y arquetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de su publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo del General Mola, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.007

Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, de la provincia de Zaragoza.

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de emisario en Alborge (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden: Construcción de un emisario con tubería de hormigón centrifugado de 30 centímetros de diámetro, sobre solera de hormigón, con sus correspondientes pozos registro; tiene su origen en el pozo registro del emisario actual; va paralelo al río Ebro hasta la zona de la situación de la estación depuradora; su longitud es de 86 metros.

La estación depuradora es objeto de otro expediente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

nería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo del General Mola, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.008

Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza.

#### Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de emisario de Escatrón (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden: La construcción de un emisario que recoge uno de los vertidos actuales y va paralelo al río Ebro, cruzando el ferrocarril por un puente y terminado en su unión con el otro emisario junto a la fábrica. La tubería es de hormigón centrifugado, de 70 centímetros de diámetro, sobre solera de hormigón, y tiene una longitud de 656 metros.

El segundo emisario, paralelo al río Martín, recoge los vertidos actuales, con tubería de 40 centímetros de diámetro, en 67 metros, hasta el pozo de unión con el primer emisario, continuando con tubería de 70 centímetros, en 50 metros, hasta la estación depuradora, a cuya entrada se proyecta un aliviadero de crecidas con vertido al río Ebro.

La estación depuradora se sitúa en la confluencia del río Martín con el Ebro y es objeto de otro expediente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo del General Mola, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 1.004

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de via-

jeros por carretera entre Barcelona y Santander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Mallén, Gallur, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, Pinseque, La Joyosa, Sobradiel, Casetas, Utebo, Zaragoza, Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Pina de Ebro y Bujaraloz; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Logroño-Zaragoza, Pamplona-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario Misericordia-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Carcastillo-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Torres de Berrellén-Zaragoza, Aeropuerto-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Utebo-Monzalbarba-Zaragoza, Casetas-Zaragoza, Pastriz-Zaragoza, Lanaja-Zaragoza, Puebla-Zaragoza, Lérida-Molina de Aragón.

Zaragoza, 9 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 920

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se reseña más abajo, se notifica por el presente edicto que por la Delegación de Industria de Zaragoza se ha iniciado expediente de caducidad de autorización y cancelación de inscripción a las empresas a continuación reseñadas.

La presente notificación se hace a efectos de que los interesados formulen ante la Delegación Provincial de Industria las alegaciones que estimen

convenientes a su derecho en el plazo de ocho días; a partir de la presente publicación.

Titular, actividad industrial, emplazamiento, número de inscripción, último domicilio conocido: «Pequeña Mecánica de Precisión», S. A. Fabricación de piezas metálicas de precisión. Zaragoza, Valdefierro (barrio Miralbueno). R. I. 10.107. Cargo único: Inexistencia de la industria.

Zaragoza a 5 de febrero de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\*\*\*

Núm. 959

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A.

Domicilio: Barcelona-8 (paseo de Gracia, número 132).

Referencia: AT 266-76.

Tensión: 220 KV, doble circuito.

Origen: SET de Mequinenza (provincia de Zaragoza).

Término: SET de Monzón (provincia de Huesca).

Longitud: 6'968 kilómetros en la provincia de Zaragoza y 63'049 kilómetros en la provincia de Huesca.

Recorrido: Término municipal de Mequinenza en la provincia de Zaragoza y términos municipales de Torrente de Cinca, Fraga, Ballobar, Ontiñena, Alcolea de Cinca, Santa Lecina, Estiche, Selgua, Pomar de Cinca, Castejón del Puente y Monzón en Huesca.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica desde la central de Mequinenza a Monzón.

Presupuesto: 167.958.788 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 7 de febrero de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\*\*\*

Núm. 957

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 15 KV, ET Pietas en el término municipal de El Frasno. (AT. 24-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas

Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza-1 (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea El Frasno-Inogés.

Término: ET Pietas.

Longitud: 524 metros.

Recorrido: Término municipal de El Frasno.

Tensión: 15 KV.

Circuito: Uno.

Conductores: Tres, de LA-56.

Apoyos: De hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966 aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 5 de febrero de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

\*\*\*

Núm. 958

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, salidas a 15 KV, de la ETD 45-15 KV de Cariñena, para "ERZ". (AT 125-76).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza-1 (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las líneas de salida a 15 KV, de la ETD 45-15 KV de Cariñena, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia

de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ETD de Cariñena.

Tramo AB, de 428 metros, triple circuito.

Tramo BC, 857 metros, doble circuito.

Tramo CD, 712 metros, doble circuito.

Tramo DE, 1.200 metros, un circuito.

Tramo GA, 185 metros, triple circuito.

Tramo EF 1.723 metros, un circuito.

Tramo FG, 1.197 metros, dos circuitos.

Tramo GH, 2.381 metros, un circuito.

Tramo BI, 9.969 metros, un circuito.

Tramo CP, 219 metros, dos circuitos.

Tensión: 15 KV.

Conductores: LA-96.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Recorrido: Término municipal de Cariñena.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 7 de febrero de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 1.002

### Dirección General de Consumidores

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 11 de mayo de 1974, en el expediente número 84 de 1974-B del Registro general, correspondiente al 28-74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, han sido sancionados con multa de 200.000 pesetas, respectivamente, don Ramón Navarro Ponz y don Ramón Pallarés Berge, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Basconia, 4, y San Benito, 12, respectivamente, por tenencia y comercio ilegal de aceite comestible.

Con fecha 8 de mayo de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenían interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 20 de enero de 1977. — El Director general, (ilegible).

Núm. 1.108

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Zona de caza controlada

Con fecha 24 de enero de 1977, el Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la

Naturaleza ha adoptado la siguiente resolución:

«De conformidad con el acuerdo del Consejo Provincial de Caza de Zaragoza, adoptado el 4 de octubre de 1976, por el que se adjudica provisionalmente a la sociedad colaboradora Sociedad de Cazadores "San Huberto" el control y regulación del disfrute de caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada de los términos municipales de Mediana de Aragón, Rodén y parte del de Zaragoza, como resultado del concurso público convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 176, de 3 de agosto de 1976, tengo el honor de informar a V. E., para su conocimiento y publicación en el citado "Boletín Oficial", que el Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 24 de enero pasado, ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación.»

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 1.145

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Selección de colonos y posterior adjudicación de dieciséis lotes (parcelas de cultivo y viviendas) en la demarcación de Alera, término municipal de Sádaba (Zaragoza).*

Para conocimiento de los agricultores interesados de la Jefatura Provincial del "Iryda" en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10) saca a concurso dieciséis lotes (parcela de cultivo y vivienda), en la demarcación de Alera, término municipal de Sádaba (provincia de Zaragoza).

Los agricultores interesados pueden enterarse de las bases del citado concurso en el tablón de anuncios de las oficinas antes citadas y en las oficinas que este mismo organismo tiene en la localidad de Alera.

Zaragoza, 10 de febrero de 1977. — El Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.036

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 121 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118 de 1973, de 12 de enero, y artículo 8.º del Decreto 2.871 de 1974, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 de octubre de 1974), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha realizado el correspondiente «informe - propuesta de comprobación de índices de intensidad de cultivo» de la subzona Sur del canal de las Bardenas I, sectores XVIII, XIX y XXIV al XXXII, ambos inclusive, ubicados en los términos municipales de Sádaba, Biota y Ejea de los Caballeros (Zaragoza), encontrándose, para

ser sometido a encuesta pública, en las oficinas de la Jefatura Provincial del «Iryda» en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10).

Al contenido del mismo, todos los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de quince días, a contar de la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza (trámite de audiencia, artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 882

## Jefatura Provincial de Carreteras

Nota - anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud de «Inmobiliaria Gracia - Rabal», S. A., con domicilio en esta capital (paseo Independencia, 8, sexto C), en la que solicita autorización de tendido de tubería para alcantarillado, en una longitud aproximada de 408 metros, para servicio de la urbanización de actuación aislada que pretende construir en el entorno de los puntos kilométricos 324,740 a 325, de la carretera N-II Madrid a Francia por La Junquera.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 B) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 4 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe: P. A., Sergio Campo Rupérez.

Núm. 1.157

## Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura con el número 8.082 al 8.084 de 1976, seguidos a instancia de la Archidiócesis de Zaragoza, contra la Mutua de Accidentes de Zaragoza y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 8 de febrero de 1977 se dictó providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se suspenden los actos señalados para el día de hoy, los que tendrán lugar el día 1.º de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas; citese a las partes con las advertencias y prevenciones legales; solicítense los expedientes de las Comisiones Técnicas Calificadoras, estándose a lo demás acordado en anterior proveído».

Y encontrándose los derechohabientes del fallecido don Félix Lozano

Agustín en ignorado, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

*Hallándose comprendidos en el alistamiento del año 1977 y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mozos que a continuación se expresan, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las Casas Consistoriales respectivas, por sí o por medio de legítimo representante ante los Ayuntamientos, en el acto de la clasificación provisional de los mozos, que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las once horas, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen convenientes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.*

Núm. 1.177

GALLUR

Juan-José Doya Jiménez, hijo de Ramón y de Josefina, nacido el día 9 de agosto de 1957.

Núm. 1.169

ZUERA

Nieto Motos (Carmelo), hijo de Antonio y de Elvira, nacido el día 15 de diciembre de 1957.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados

#### de Primera Instancia

Núm. 1.085

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo (reproducida), de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento número 118 de 1976, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Mercantil e Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Giménez, contra don Joaquín

Manero Ginés y doña Josefina Anson Gracia, domiciliados en esta ciudad:

Parcela de terreno, de 243 metros cuadrados, en el monte Torrero, de esta ciudad, partida «Miraflores Viejo». Linda: Norte, resto finca de que procede la matriz; Sur, calle San Vitor; Este, calle San Antonio de Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco. Inscrita al tomo 2.379 del archivo, libro 1.066 de la sección segunda, folio 189 vuelto, finca 50.809, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.114

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 352 de 1976, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Comercial Balay», S. A., contra don Rafael Escudero Andújar, de Puente Tocinos (Murcia), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina «Universal», accionada con motor 3 HP; en 30.000 pesetas.

2. Una máquina regruesadora «Fígul», de Sabadell, con motor eléctrico de 3 HP acoplado; en 25.000 pesetas. Total, 55.000 pesetas.

Zaragoza, doce de febrero de 1977. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.115

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1977, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describen a continuación, embargados en juicio ejecutivo número 734 de 1976, seguido a instancia "Torgar", S. A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra "Construcciones Pecuarías", S. A., con domicilio en Lérida (rambla de Aragón, número 33).

1. Tres dumpers marca "Ausa"; en 120.000 pesetas.

2. Una hormigonera a gasoil; en 20.000 pesetas.

3. Una hormigonera eléctrica; en 18.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Land Rover", con placa de matrícula L-616-B; en 165.000 pesetas.

5. Un equipo computador de contabilidad, compuesto de una máquina electrónica de contabilidad, marca "Soemtrom", número 44.163, modelo 382-4, y un estabilizador de corriente, marca "Walmart"; en 277.500 pesetas.

6. Un equipo de comunicaciones, compuesto de una centralita telefónica marca "Itt", un contestador automático marca "Amper Sesa" y un armario distribución centralita; en pesetas 125.250.

7. Un despacho tipo "presidente", compuesto de mesa de madera "Wengue" de 180 x 80, un sillón giratorio con respaldo alto color marrón, una mesa auxiliar de madera "Wengue", de cinco módulos; en 45.000 pesetas.

8. Una sala de reunión compuesta de una mesa de juntas en madera "Wengue", de 210 x 100, y seis sillones con brazos; en 22.650 pesetas.

9. Un despacho compuesto por una mesa de madera laqueada, color blanco, de 180 x 90, dos sillones con base fija, color azul, modelo "Strom"; una librería laqueada en color blanco, de tres módulos, y una lámpara de sobremesa marca "Fase", modelo "Arpón"; en 40.500 pesetas.

10. Una máquina fotocopidora de planos, modelo OCE-208; en 70.500 pesetas.

11. Una guillotina para planos marca "Roth y Rower", 58-3, serie 201; en 36.000 pesetas.

12. Una sala de recepción compuesta de cuatro sillones de salón, modelo "Herminia", una mesa centro de madera modelo "Cataluña" y un cenicero metálico de suelo; en 12.000 pesetas.

13. Dos aparatos de aire acondicionado marcas "Feders" y "Westinghouse"; en 54.000 pesetas.

14. Tres ventiladores marca "Soler y Palau", modelos "De Luxe", de 16 pulgadas; en 9.000 pesetas.

15. Tres radiadores eléctricos "Sol-Thermic", de 1.300 vatios; en 21.000 pesetas.

16. Un radiador "Sol-Thermic", de 1.100 vatios; en 6.000 pesetas.

17. Dos placas radiador marca "Corcho", de 2.000 vatios; en 9.900 pesetas.

18. Una placa radiador marca "Corcho", modelo S-800, de 800 vatios, con ruedas; en 5.250 pesetas.

19. Una estufa eléctrica marca "Garza", de 2.000 vatios; en 3.500 pesetas.

20. Cinco mesas de delineante, marca "Oldor", con sus taburetes y lámparas; en 22.650 pesetas.

21. Tres archivadores de planos.

marca "Linel Din-A-1"; en 30.000 pesetas.

22. Ocho armarios metálicos marca "Roneo", de 198 x 120; en 42.150 pesetas.

23. Tres ficheros con ruedas, "Pre-Plan"; en 12.300 pesetas.

24. Dos armarios metálicos marca "Roneo", de 198 x 190; en 16.500 pesetas.

25. Una estantería metálica de ángulo ranurado, de cuatro estantes; en 1.000 pesetas.

26. Un armario librería de madera, de 100 x 190; en 5.250 pesetas.

27. Cinco mesas metálicas marca "Roneo", de 127 x 77,5; en 30.000 pesetas.

28. Una mesa metálica marca "Roneo", de 146 x 77,5; en 4.500 pesetas.

29. Cuatro mesas metálicas marca "Roneo", de 60 x 110; en 16.000 pesetas.

30. Una mesa metálica marca "Roneo", de 74 x 150; en 6.000 pesetas.

31. Una mesa metálica marca "Roneo", de 85 x 120; en 4.500 pesetas.

32. Una mesa metálica marca "Roneo", de 105 x 65; en 4.000 pesetas.

33. Una mesa metálica marca "Roneo", de 67 x 77,5, con encimera de formica; en 3.000 pesetas.

34. Una mesa metálica marca "Roneo", de 120 x 75,5; en 6.000 pesetas.

35. Una mesa de madera de nogal, de 70 x 80; en 1.000 pesetas.

36. Ocho sillas giratorias, con ruedas, marca "Deauville"; en 11.250 pesetas.

37. Dos sillones giratorios, marca "Maga", modelo B-61; en 5.700 pesetas.

38. Dos sillas de base fija, marca "Girasol"; en 2.000 pesetas.

39. Un sillón giratorio, con ruedas, marca "Girasol"; en 2.700 pesetas.

40. Un sillón de base fija, modelo "A-F"; en 1.500 pesetas.

41. Dos sillones de base fija, marca "Strom"; en 3.000 pesetas.

42. Tres sillas giratorias, marca "Tek-Maga"; en 4.500 pesetas.

43. Tres sillas marca "Tek"; en 2.750 pesetas.

44. Una butaca de base fija; en 2.400 pesetas.

45. Una silla de base fija; en pesetas 500.

46. Cinco lámparas de sobremesa, marca "Fase", modelo "Boomerang"; en 13.500 pesetas.

47. Una lámpara de sobremesa marca "Faro"; en 1.500 pesetas.

48. Una lámpara de sobremesa marca "Fase", de base fija; en 1.500 pesetas.

49. Cuatro máquinas de escribir eléctricas, marca "Olivetti", modelo "Editor E-18", números 786385, 6828006, 6694897 y 591840, con sus correspondientes mesas de ruedas marca "Involca"; en 105.000 pesetas.

50. Dos calculadoras electrónicas, marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 245", números 7102729 y 7102738; en 21.150 pesetas.

51. Una calculadora electrónica marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 250", número 4030232; en 15.150 pesetas.

52. Tres mesas para calculadoras, marca "Involca"; en 3.000 pesetas.

53. Tres máquinas de escribir manuales, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", núms. 1270326, 12702002 y 1283733, con sus correspondientes

mesas marca "Involca"; en 30.000 pesetas.

54. Una máquina de escribir manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", número 1184884, con su mesa; en 10.000 pesetas.

55. Una máquina de sumar marca "Olivetti", modelo "Multisuma", con su mesita de ruedas; en 6.000 pesetas.

56. Una máquina fotocopidora marca "Olivetti", modelo "Copia 205", con mesa de madera; en 30.000 pesetas.

Total, 1.539.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.116

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1155 de 1975, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Aluminio y Carpintería", S. A., contra «Ventilación y Luz», S. A., de Barcelona (avenida de José Antonio, 292).

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina para cortar aluminio "MG", tipo TL-220, con motor acoplado; en 30.000 pesetas.

2. Una máquina pulidora marca "Texas", con motor eléctrico de 1 1/2 HP; en 40.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti-Línea 88", de carro grande, números 1169430 y 1158483; en pesetas 20.000.

Total, 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.117

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 261 de 1976-B, seguido a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Fernando Vicente Aguilera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Cornellá (calle Torres y Bagés, 19, ático), donde podrán ser examinados. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión "Ebro", modelo 7 TM, matrícula B-6950-AU; tasado en pesetas 175.000.

Un dumper de obra; tasado en pesetas 200.000.

Cuatrocientas cincuenta plantas de encofrar; en 60.000 pesetas.

Dos grúas modelo 350; en 350.000 pesetas.

Total, 785.000 pesetas.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.120

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1977, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 549 de 1976, a instancia del Procurador señor San Pio, en representación de «Crolls», S. A., contra don Domingo López García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de escribir "Olympia", número 4814356; en 8.000 pesetas.

2.º Una calculadora eléctrica "Olym-

pia", número 052-888; en 13.000 pesetas.

3.º Dos mesas de despacho metálicas, con tablero railite; en 5.000 pesetas.

4.º Un aspirador marca "Philips"; en 1.500 pesetas.

5.º Dos aspiradores marca "Philips"; en 3.000 pesetas.

6.º Un aspirador marca "Braun"; en 1.500 pesetas.

7.º Tres cocinas marca "Lackey", con tres fuegos y horno; en 15.000 pesetas.

8.º Dos cocinas marca "Lackey", con cinco fuegos, horno y botella; en pesetas 15.000.

9.º Una lavadora automática marca "Crolls 73"; en 8.000 pesetas.

10. Una lavadora automática marca "Fagor"; en 7.000 pesetas.

11. Un acondicionador de aire marca "Electra"; en 16.000 pesetas.

12. Un furgón marca "Mercedes", matrícula A-3818-H; en 100.000 pesetas.

13. El derecho de traspaso del local bajo sito en la casa número 4 de la casa número 4 de la calle Martínez Velasco, de Alicante, dedicado a la venta de electrodomésticos; en pesetas 75.000.

14. Mil reactancias marca "JTT", de 40 y 20 vatios; en 100.000 pesetas.

Total, 368.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.119

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.158 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sartopina", S. A., contra don Víctor F. Baldellóu Celma, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa de despacho en madera color caoba, con un pedestal de tres cajones en el lado derecho y una mesa auxiliar con tres cajones en el lado izquierdo; en 10.000 pesetas.

2.º Dos módulos archivadores, con dos puertas cada uno, a juego con la mesa anterior; en 6.000 pesetas.

3.º Un armario archivador, de dimensiones 1'60 x 0'60 metros aproximadamente, a juego con la mesa anterior; en 6.000 pesetas.

4.º Un módulo archivador, con cuatro cajones, en formica veteada; en 3.000 pesetas.

5.º Una mesa de juntas, forma rectangular, estructura de tubo cromado y tablero de madera; en 10.000 pesetas.

6.º Un sillón tipo "presidente", giratorio y con ruedas, con brazos de madera, tapizado en skai negro; en 5.000 pesetas.

7.º Seis sillones fijos, a juego con el anterior; en 12.000 pesetas.

8.º Una mesa despacho en formica veteada, sin cajones, y un armario archivador de dos puertas, a juego, de aproximadamente 1'60 x 0'60; en pesetas 8.000.

9.º Una mesa de despacho, en formica color beige, sin cajones, y mesa auxiliar acoplada a la misma, con tres cajones en su parte derecha y un armario archivador, a juego; en 7.000 pesetas.

10. Una máquina de escribir, manual, marca "Erika", de 110 espacios, número A-45.851; en 15.000 pesetas.

11. Dos sillones giratorios con ruedas, y dos sillas fijas, a juego, tapizadas en skai negro; en 5.000 pesetas.

Total, 87.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.121

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 105 de 1976, a instancia de don Daniel Aragüés Blanque, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad e inscripción a su favor de la finca siguiente:

Campo en término municipal de Zaragoza, en la partida "Soto Bajo de Alfocea", de una extensión superficial de dos hanegas y media de tierra, y según reciente medición de 19 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 31 del polígono 189-2 del término municipal de Monzalbarba. Linda: al Norte, con la parcela número 32, de Leopoldo Blanco Herrero; al Sur, con el brazal de Moreras y parcela 34, de Valentín Martínez; Este, con la parcela número 32, de Leopoldo Blanco Herrero, y la número 11, de María Blanco Herrero, mediante brazal de herederos, y al Oeste, con la parcela número 33, de Isidoro Rubio Blánquez, y acequia brazal de Moreras. Según certifiado catastral, linda: Norte, brazal Moreras; Este, Leopoldo Blanque y riego; Sur, brazal, y Oeste, Vicente Beltrán.

Por providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Igualmente he acordado citar a los colindantes que después se indican, cuyos domicilios son desconocidos, para que puedan comparecer en este Juzgado en el término de diez días y alegar lo que a su derecho convenga, y éstos son los siguientes: causahabientes de don Valentín Martínez y de don Vicente Beltrán.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.092

JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 476 de 1976, de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre elevación de contrato privado de compraventa a escritura pública, a instancia de don Salvador Figuerola Blasi contra otra y herederos desconocidos de don Marino Martínez Gurrea, ha mandado se notifique a los demandados indicados la sentencia recaída, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia número 22 de 1977. — Zaragoza a 9 de febrero de 1977. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre elevación de escritura pública de un contrato de compraventa otorgado mediante documento privado, seguido por don Salvador Figuerola Blasi, mayor de edad, casado, jubilado y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Miguel Magro Frias y defendido por el Letrado don José Juste Benedí, contra doña María-Teresa Gamarra Cabañas, mayor de edad, viuda, ama de casa y domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Francisco Torres Laguna, y los herederos desconocidos de don Marino Martínez Gurrea, en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante, condeno a doña María-Teresa Gamarra Cabañas y a los herederos de don Marino Martínez Gurrea a elevar a escritura pública el contrato concertado mediante documento privado el 31 de marzo de 1971 entre don Salvador Figuerola Blasi y don Marino Martínez Gurrea, quien actuaba en nombre propio y en representación de su esposa, doña María-Teresa Gamarra Cabañas, relativo a la compra del piso noveno izquierda de la casa número 26 de la avenida de Marina Moreno, de Zaragoza, sin hacer expresa condena de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de don Marino Martínez Gurrea expido la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.126

D A R O C A

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita al número 9 de 1976 juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad,

promovido por el Procurador señor Ibáñez Fatás, en nombre y representación de "Fundiciones Metálicas", S. A., con domicilio legal en Utebo (Zaragoza), barrio de la Estación, sin número, contra don Francisco del Río Florido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Mayor, número 117, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía en los presentes autos, en los que, y en procedimiento de ejecución de sentencia, he acordado requerir al demandado para que dentro de los seis días siguientes al de la publicación de este edicto presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos propiedad de los bienes que luego se dirán, que le fueron embargados con fecha de 25 de marzo de 1976, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se citan:

Finca urbana o solar edificable en la ciudad de Daroca y su partida "Val o Tejería Antigua", de 883 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con resto de finca matriz y Antonino Sanz; Este, Antonino Sanz, y Sur y Oeste, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.165, libro 86, folio 245, finca 9.772, inscripción 1.ª

Horno continuo para deshidratar yeso, marca "Lamar", modelo 75-25, posición 3, con una tolva incorporada para recepción del crudo, con cinta transportadora, color verde.

Tolva del empacado de sacos de escayola, con motor eléctrico incorporado, en perfecto estado de funcionamiento, con un sinfín para carga a granel de los camiones.

Dos hornos marmitas para deshidratación del yeso, con sus correspondientes quemadores de fuel-oil, marca "Loge", tipo 2, números 189 y 1.425.

Pala cargadora marca "John Deere", modelo JD 544-A, de 108 HP de potencia y seis cilindros, número de motor 6329-CD-02-148805, número de bastidor JD-44-AJ-000425-CD, color rojo.

Dado en la ciudad de Daroca a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.127

D A R O C A

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita al número 7 de 1976 juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovido por el Procurador señor Ibáñez Fatás, en nombre y representación de "Fundiciones Metálicas", S. A., con domicilio legal en Utebo (Zaragoza), barrio de la Estación, sin número, contra don Francisco del Río Florido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Mayor, número 117, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía en los presentes autos, en los que, y en procedimiento de ejecución de sentencia, he acordado requerir al demandado para que dentro de los

seis días siguientes al de la publicación de este edicto presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos propiedad de los bienes que luego se dirán, que le fueron embargados con fecha de 25 de marzo de 1976, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se citan:

Finca urbana o solar edificable en la ciudad de Daroca y su partida "Val o Tejería Antigua", de 883 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con resto de finca matriz y Antonino Sanz; Este, Antonino Sanz, y Sur y Oeste, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.165, libro 86, folio 245, finca 9.772, inscripción 1.ª

Horno continuo para deshidratar yeso, marca "Lamar", modelo 75-25, posición 3, con una tolva incorporada para recepción del crudo, con cinta transportadora, color verde.

Tolva del empacado de sacos de escayola, con motor eléctrico incorporado, en perfecto estado de funcionamiento, con un sinfín para carga a granel de los camiones.

Dos hornos marmitas para deshidratación del yeso, con sus correspondientes quemadores de fuel-oil, marca "Loge", tipo 2, números 189 y 1.425.

Pala cargadora marca "John Deere", modelo JD 544-A, de 108 HP de potencia y seis cilindros, número de motor 6329-CD-02-148805, número de bastidor JD-44-AJ-000425-CD, color rojo.

Dado en la ciudad de Daroca a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario: P. H., (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 1.009

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita sumario 167 de 1976, por robo con violencia en las personas, llevado a efecto en la persona de Ignacio García Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, el día 4 de septiembre pasado, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente llamando por término de diez días al referido perjudicado con el fin de practicar con él las diligencias necesarias, instruyéndole al mismo tiempo, por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 974

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, por providencia dictada en el sumario 191 de 1976, seguido en este Juzgado

por muerte, lesiones y daños, ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de la presente, a Manuel Pérez Moreno y Avelino Martínez Fernández, al primero por lesiones y al segundo por daños en su vehículo, así como a aquellas personas que resultaran con daños que no hayan podido ser determinadas, a fin de que, si les interesa, puedan mostrarse parte en la causa en el término de diez días, e igualmente se cita a Manuel Pérez Moreno a fin de que comparezca para ser reconocido por el Médico forense.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, Angel Llorente y García.

## Juzgados Municipales

Núm. 1.122

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 161 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Perasant", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Enrique Altet Sardá, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 274 y 5, correspondientes a los días 27 de noviembre de 1976 y 8 de enero de 1977, respectivamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores. Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 986

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.559 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, contra María Lievíu, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 230 pesetas.
- Ejecución, 30 pesetas.
- Indemnización a Agustín Sierra Sierra, 13.631 pesetas.
- Multas, 600 pesetas.

Reintegros, 135 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 120.

Honorarios Perito señor Bellido Gálvez, 300 pesetas.

Honorarios Perito señor Garcés Andrés, 500 pesetas.

Salida y locomoción agente, 100 pesetas.

Suman, 15.666 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 15.816 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María Lievíu, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.123

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal de desahucio número 554 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Gimeno Artero, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Marta-Inés Saavedra López, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor "Werner", de 19 pulgadas, y su mesa; valorado en 7.500 pesetas.

Una máquina restisuma "Hispano Olivetti", manual; en 8.000 pesetas.

Un mueble bar-mostrador, con barra metálica; en 6.500 pesetas.

Una cafetera "Mini-Gaggia", de un brazo, en negro; en 3.000 pesetas.

Un aparato de luz de pie, niquelado, con seis brazos en haz; cinco sillones tapizados en tela marrón claro; una mesa cuadrada, a juego, con tablero de cristal; una mesa redonda, blanca, y dos taburetes tapizados en skai negro y pie metálico. Todo ello valorado en 10.000 pesetas.

Quince tomos de la colección "Salvat" ("El mundo de los niños"), siete tomos de la "Editorial Argós" y cinco tomos de la "Editorial E. V." ("Historia mundial del siglo XX"). Valorados en 12.000 pesetas.

Una cornucopia con espejo y marco dorado, un espejo rectangular y dos aparatos de luz de ocho brazos cada uno, niquelados. Valorado todo ello en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática "Crolls". Valorada en 10.000 pesetas.

Un calentador a gas butano "Corberó"; en 3.000 pesetas.

Una cocina a gas butano "Zanussi", de cuatro fuegos; en 5.000 pesetas.

Un aparato encerador eléctrico "Electrolux"; valorado en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que

para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle de San Félix, núm. 2, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 902

### JUZGADO NUM. 4

Don José - Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 619 de 1976, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — Zaragoza a 24 de enero de 1977. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de la entidad «Autominsa», S. A., sociedad mercantil, con domicilio en Barcelona, dirigida por el Letrado don Pedro-Rafael Baringo Rosinach, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Ruiz Sola, en situación procesal de rebeldía, habiéndose personado en los autos doña María - Josefa Díaz Morales, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y dirigida por el Letrado don Lorenzo Soláns Aráiz, y resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de la sociedad mercantil «Autominsa», S. A., debo condenar y condeno a doña María - Josefa Díaz Morales, a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Ruiz Sola, a que paguen a su representada la cantidad de 15.000 pesetas, debiendo abonar las costas causadas a su instancia y a la mitad de las comunes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto». (Rubricado).

Publicación. — En el mismo día de su fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. — José - Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Ruiz Sola y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José - Antonio Casado.

Núm. 1.016

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

En juicio de faltas número 769 de 1976, sobre malos tratos, seguido contra Josefa Martínez Benaque, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.  
Previas y juicio, 115.  
Por despachos, 150.  
Ejecución y sentencia, 30.  
Reintegros y Mutualidades, 210.  
Tasación de costas, 38.  
Total, 663 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la condenada indicada, en ignorado paradero, a quien se le requiere de pago por su importe, transcurrido dicho plazo sin ser impugnada, expido la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario, José - Antonio Casado.

Núm. 1.017

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

En juicio de faltas número 865 de 1976, sobre lesiones por agresión, seguido contra José - Luis Pérez Mialde, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.  
Previas y juicio, 115.  
Por despachos, 150.  
Ejecución sentencia, 30.  
Forense, 100.  
Reintegros y Mutualidades, 240.  
Tasación costas, 33.  
Total, 688 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado indicado, en ignorado paradero, a quien se le requiere de pago por su importe, transcurrido dicho plazo sin ser impugnada, expido la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José - Antonio Casado.

Núm. 1.124

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio cognición número 317 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Amadeo López Delgado (Procurador señor

Peiré Aguirre), contra propietario "Carrocerías Artero García", vecino de Almería, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda vez subasta los bienes siguientes:

1. Un coche marca "Seat 124", de color blanco, en buen estado, matrícula B-654.529; tasado en 70.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de marzo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.165

## COMUNIDAD DE REGANTES N.º VII DE LOS RIEGOS DE BARDENAS DE LA ACEQUIA DE CINCO VILLAS - TAUSTE

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los copartícipes con fincas enclavadas dentro del perímetro de la Comunidad de Regantes núm. VII de la Acequia de Cinco Villas - Tauste, que tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 1977, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Tauste, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Memoria que presenta la Junta provisional de la Comunidad.
- 2.º Constitución de la Comunidad de Regantes número VII de los Riegos de Bardenas, Acequia de Cinco Villas - Tauste.
- 3.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 4.º Elección de los doce vocales que han de constituir el Sindicato de Riegos.
- 5.º Elección de los dos vocales propietarios y dos suplentes del Jurado de Riegos.

6.º Elección de los vocales propietarios y suplentes en la Junta provisional de la Comunidad General de Bardenas.

7.º Ruegos y preguntas.  
Sancho Abarca, 15 de febrero de 1977. — El Presidente de la Junta provisional, Francisco de P. Palóu Medina.

Núm. 1.178

## SINDICATO DE RIEGOS Y COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA

Conforme dispone el Reglamento, se convoca a la segunda Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo día 13 de marzo próximo, en el salón de actos del colegio de la Sagrada Familia, a las nueve treinta horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
  - 2.º Lectura del dictamen de las Comisiones nombradas en la anterior Junta general para el examen de las cuentas y de los presupuestos y aprobación, si procediere.
  - 3.º Ratificarse en el acuerdo de este Sindicato del 1 de abril de 1976, por el que se opuso a las pretensiones del Ayuntamiento de Agreda.
  - 4.º Adopción del oportuno acuerdo en relación con lo interesado por la Confederación Hidrográfica del Ebro para entrega de las obras de mejoras en la acequia de Magallón - Grande, tramos II y III.
  - 5.º Ratificarse en el escrito cursado por este Sindicato a la Confederación Hidrográfica del Ebro en contestación al suyo, en relación con petición revestimiento de todas las acequias.
  - 6.º Asunto relacionado con las fincas de Irués, vendidas para el polígono industrial.
  - 7.º Adopción del oportuno acuerdo en relación con la comunicación del Ayuntamiento para inclusión en catastro de las 355 hectáreas que posee en la dehesa, con el derecho a riego que actualmente tiene.
  - 8.º Si consideran interesante facultar a este Sindicato y Jurado de Acequias Bajas para negociar con el de Cunchillos las condiciones en que podrían disfrutar de las aguas de Acequias Bajas.
  - 9.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Tarazona, 14 de febrero de 1977. — El Presidente, José-Luis Pueyo Bayas.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

## Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones